

PROSPECTO DE EMISIÓN DE CUOTAS

FONDO DE INVERSIÓN PICTON WP

0.0 RESUMEN

- 0.1 Sociedad Administradora : PICTON ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A. (en adelante la “Administradora”).
- 0.2 Nombre Fondo de Inversión : FONDO DE INVERSIÓN PICTON WP (en adelante el “Fondo”).
- 0.3 Plazo de Duración : 18 años a contar del día en que la Superintendencia de Valores y Seguros apruebe el Reglamento Interno del Fondo, prorrogable sucesivamente por períodos de 2 años cada uno, por acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, la que deberá celebrarse, a lo menos, con 90 días de anticipación a la fecha del vencimiento de su plazo de duración original o de sus prórrogas.
- 0.4 Objetivo de Inversión : El Fondo tiene como objetivo principal invertir en:
- a. “Warburg Pincus Private Equity XI, L.P.”, sociedad constituida de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América en adelante el “Fondo WP XI”, cuyo socio gestor es Warburg Pincus XI L.P., o quien lo suceda o reemplace, en adelante el “Socio Gestor”, sociedad constituida bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, y administrado, a su vez, por Warburg Pincus LLC, una compañía de responsabilidad limitada, constituida bajo las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América en adelante “WP LLC”; ya sea directamente o a través de sociedades que se constituyan especialmente para tales efectos, tanto en Chile como en el extranjero, las cuales deberán tener como objeto exclusivo invertir en el Fondo WP XI;

b. En cualquier vehículo de inversión extranjero definido por el Socio Gestor y administrado por este último o sus filiales, todo lo anterior, de acuerdo con el FPA según dicho término se define más adelante (en adelante un “*WP XI Vehículo Especial de Inversión*” y en conjunto con el Fondo WP XI, los “Fondos WP XI”). Para los efectos del presente prospecto, se entenderá por vehículo de inversión extranjero, cualquier sociedad o fondo de inversión, constituido en el extranjero según las leyes y regulaciones que les sean aplicables, capaces de recibir inversiones por parte del Fondo. La referida inversión podrá materializarse a través de la compra y/o suscripción de acciones y cuotas de participación (ya sea de fondos de inversión o sociedades).

Para todos los efectos a que hubiere lugar los Fondos WP XI tienen una naturaleza similar a la de una sociedad en comandita por acciones, en que los inversionistas, en tanto accionistas, limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes enterados o comprometidos enterar más las distribuciones que se hubieren efectuado, y es administrada por un Socio Gestor.

La inversión del Fondo en los términos antes señalados es sin perjuicio de las inversiones en instrumentos de deuda que efectúe el Fondo por motivos de liquidez.

La Administradora mantendrá en sus oficinas a disposición de los Aportantes del Fondo copias del *Private Placement Memorandum* de los Fondos WP XI (en adelante, el “*PPM*”) y del *WP XI Fund Partnership Agreement* (en adelante, el “*FPA*”). El PPM es el documento que contiene los términos y condiciones para la inversión del Fondo en los Fondos WP XI, y el FPA, contiene los términos y condiciones que regularán la relación entre los inversionistas del Fondo WP XI y el Socio Gestor, como asimismo los términos y condiciones en que se llevarán a cabo las inversiones de los Fondos WP XI. Dicha documentación será entregada a los

Aportantes que lo soliciten previa firma de un acuerdo de confidencialidad con la Administradora. Este acuerdo contendrá la obligación del Aportante de mantener en reserva y no divulgar a terceros por ningún medio los documentos que contengan información de propiedad de los Fondos WP XI.

0.5 Tipo de Inversionista : El Fondo estará dirigido a aquellos inversionistas que cumplan con los requisitos indicados en el artículo 5° del Reglamento Interno del Fondo.

0.6 Factores de riesgo : Los principales riesgos que presenta el Fondo en relación con su objetivo de inversión son:

Riesgo a la variación de actividad económica: Los activos en que podría invertir el Fondo WP XI son sensibles a las variaciones en el nivel de actividad de la economía, especialmente a la presencia de ciclos económicos adversos.

Valores de Compañías que no son transados públicamente. El Fondo WP XI puede invertir en valores de compañías que no son transados públicamente y, por tanto, no están afectos a regulación especial en cuanto a sus deberes de información al mercado, por lo que los resultados de las mismas en un período específico pueden ser difíciles de predecir.

Baja diversificación. El Fondo WP XI puede invertir hasta un 15% de su capital en una misma compañía.

Cambios en el foco de las inversiones. El Fondo WP XI no tiene limitaciones respecto a montos o porcentajes a ser invertidos en una misma industria.

Dependencia en la administración de las compañías en las que se invierte: El día a día de las operaciones realizadas por las compañías en las que invierta el Fondo WP XI es liderado por sus respectivas administraciones, por lo que no existe seguridad de que dicha administración, o

aquella que le suceda, opere la compañía en los términos esperados por WP XI.

Riesgo de iliquidez: La forma en la cual se retornan los capitales a los inversionistas es mediante la venta de los activos subyacentes. Es por esto que dada las condiciones de mercado, es posible que los activos subyacentes no puedan ser liquidados en las fechas deseadas, por lo que una inversión en el Fondo WP XI debe ser considerada de largo plazo.

Riesgo de mayor exposición. El Fondo WP XI pretende financiar parte de sus inversiones con préstamos, lo que significaría un aumento en las potenciales pérdidas de sus inversiones y aumentaría el riesgo de invertir en el.

Riesgo de invertir en compañías en creación: El hecho de que el Fondo WP XI invierta en etapas tempranas en el desarrollo de una compañía importa riesgos sustanciales tanto respecto del negocio mismo como en sus finanzas, los que verificados, pueden importar pérdidas materiales en la inversión.

No Inversión Directa: Los Aportantes del Fondo no serán considerados socios del Fondo WP XI y por lo tanto, no tendrán derecho a voto, y no podrán iniciar reclamo judicial o recurso alguno en contra de WP LLC, el Fondo WP XI, el administrador del Fondo WP XI y sus respectivos socios, oficiales, directores, trabajadores, miembros y afiliados, sin perjuicio de los derechos del Fondo de acuerdo al WP XI Partnership Agreement.

0.7 Comisiones de Colocación : No hay comisión de colocación.

0.8 Rentabilidad del Valor Cuota : Información no disponible porque el Fondo no ha iniciado sus operaciones.

0.9 Advertencias :

La inversión en el Fondo no garantiza rentabilidad alguna y está sujeta a una posible pérdida de la inversión original.

Infórmese de las características esenciales de la inversión en este Fondo de Inversión, las que se encuentran contenidas en su Reglamento Interno, Contrato de Suscripción de Cuotas, Contrato de Promesa de Suscripción y facsímil de título.

Para informarse de la situación financiera del Fondo, revise sus estados financieros.

1.0 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fecha del prospecto : Febrero de 2013.

1.2 Intermediarios participantes : No hay.

1.3 Leyenda de responsabilidad : **LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA ADMINISTRADORA.**

2.0 IDENTIFICACIÓN SOCIEDAD ADMINISTRADORA

2.1 Razón Social : PICTON ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

2.2 Nombre Fantasía : No tiene.

2.3 R.U.T. : 76.202.136-6

2.4 Otros Fondos Administrados : Picton Administradora General de Fondos S.A. no administra otros fondos de inversión a esta fecha.

2.5 Aprobación de existencia : Resolución Exenta N° 089 de fecha 9 de marzo de 2012.

- 2.6 Dirección : Magdalena 140, piso 12, oficina 1201, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago.
- 2.7 Casilla electrónica : contact@pictonadvisors.cl
- 2.8 Sitio Web : <http://www.pictonagf.cl>
- 2.9 Teléfono : (562) 2241 6000

3.0 ADMINISTRACIÓN SOCIEDAD ADMINISTRADORA

- 3.1 Presidente Directorio : Eguiguren Bravo, Matías
- 3.2 R.U.T. : 9.960.583-9
- 3.3 Directores : Eguiguren Bravo, Matías
Donoso Ibáñez, Gregorio
Undurraga Bulnes, Augusto Jesús
Tisi Fernández, Paulo
Vergara Arellano, José Luis
- 3.4 R.U.T. : 9.960.583-9
11.477.510-K
10.613.832-K
12.106.709-9
15.377.094-8
- 3.5 Gerente General : Ureta Cardoen, José Miguel
- 3.6 R.U.T. : 9.612.711-1
- 3.7 Ejecutivos Principales : Ureta Cardoen José Miguel, gerente general.
Calderón González, Esteban, gerente de operaciones.
- 3.8 R.U.T. : 9.612.711-1
10.338.022-7
- 3.9 Experiencia e Idoneidad : MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Matías Eguiguren Bravo

Socio Fundador de Picton Advisors, responsable del área de Distribución Institucional. Fue socio y

director de Celfin Capital donde trabajó por 15 años (1996-2010) a cargo del área de Distribución Institucional. Ingeniero Comercial de la Universidad Diego Portales.

Gregorio Donoso

Socio Fundador de Picton Advisors, responsable del área de Multi Family Office. Fue socio de LarrainVial en donde trabajó por 17 años (1994 – 2011). Ingeniero Comercial de la Pontificia Universidad Católica de Chile y completó el programa de Alta Dirección de Empresas del ESE Business School.

Augusto Jesús Undurraga Bulnes

Socio Fundador de Picton Advisors, responsable del área de Multi Family Office. Fue socio de LarrainVial en donde trabajó por 16 años (1995 – 2011). Ingeniero Comercial de la Universidad Finis Terrae y obtuvo su MBA de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Además completó el programa de Alta Dirección de Empresas del ESE Business School.

Paulo Tisi Fernández

Gerente de Renta Fija de Picton Advisors. Anteriormente se desempeñó como portfolio manager de renta fija en MBI y en Santander Asset Management. Ingeniero Civil en Estructura de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

José Luis Vergara Arellano

Gerente de Renta Variable de Picton Advisors. Anteriormente se desempeñó como analista de inversiones del equipo de acciones europeas de F&C Investments. Entre 2008 y 2010 estuvo a cargo del equipo de acciones nacionales de AFP Provida. Ingeniero Comercial de la Pontificia Universidad Católica de Chile y obtuvo su Máster en Finanzas en el London Business School el año 2011.

GERENTE GENERAL

José Miguel Ureta Cardoen

Socio Fundador de Picton Advisors, responsable del área de Inversiones y Gerente General de Picton Administradora General de Fondos S.A. Fue Gerente de Finanzas y Gerente de Inversiones de Consorcio Nacional de Seguros (2004 -2011). Ingeniero Industrial de la Pontificia Universidad Católica de Chile en donde recibió el premio como el mejor alumno de la clase del año 1991. Obtuvo su MBA de Harvard Business School el año 2003.

GERENTE DE OPERACIONES

Esteban Calderon González.

El señor Calderón se desempeñó anteriormente como jefe de control y de procesos operativos en el Banco Itaú entre los años 2010 y 2012, jefe de operaciones de IM Trust Administradora General de Fondos entre los años 2005 y 2010 y responsable de fondos de inversión en Compass Group entre los años 2000 y 2005. Ingeniero en Ejecución en Finanzas de la Universidad Católica Silva Enríquez.

4.0 PROPIEDAD Y CONTROL SOCIEDAD ADMINISTRADORA

4.1 N° de accionistas	:	2.
4.2 Nombre doce mayores Accionistas	:	Picton S.A. Picton Administradora de Activos S.A.
4.3 R.U.T.	:	76.185.894-7 76.186.822-5
4.4 Porcentaje de Propiedad	:	99,996% 0,004%
4.5 Total	:	100%

4.6 Nombre de él o los Controladores	:	Bravo Eguiguren, Matías Donoso Ibáñez, Gregorio Undurraga Bulnes, Augusto Jesús Ureta Cardonen, José Miguel
4.7 R.U.T.	:	9.960.583-9 11.477.510-K 10.613.832-K 9.612.711-1
4.8 Porcentaje de Propiedad	:	25% (indirecta) 25% (indirecta) 25% (indirecta) 25% (indirecta)
4.9 Total	:	100%
4.10 Forma de ejercer el Control	:	El control es ejercido en forma directa por la sociedad matriz Picton S.A., titular del 99,996% de las acciones de Picton Administradora General de Fondos S.A.

5.0 IDENTIFICACIÓN DEL FONDO

5.1 Identificación del Fondo	:	FONDO DE INVERSIÓN PICTON WP.
5.2 RUN del Fondo	:	No disponible.
5.3 Aprobación Reglamento Interno	:	En trámite.
5.4 Fecha Inicio Operaciones	:	Con esta emisión se dará inicio a las operaciones del Fondo.
5.5 Plazo de Duración	:	18 años a contar del día en que la Superintendencia de Valores y Seguros apruebe el Reglamento Interno del Fondo, prorrogable sucesivamente por períodos de 2 años cada uno, por acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, la que deberá celebrarse,

a lo menos, con 90 días de anticipación a la fecha del vencimiento de su plazo de duración original o de sus prórrogas.

- 5.6 Identificación de los 12 mayores aportantes : Por tratarse de la primera emisión de cuotas, la información no se encuentra disponible.
- 5.6.1 Nombres : Por tratarse de la primera emisión de cuotas, la información no se encuentra disponible.
- 5.6.2 Tipo de persona : Por tratarse de la primera emisión de cuotas, la información no se encuentra disponible.
- 5.6.3 Rut : Por tratarse de la primera emisión de cuotas, la información no se encuentra disponible.
- 5.6.4 Porcentaje de propiedad : Por tratarse de la primera emisión de cuotas, la información no se encuentra disponible.
- 5.6.5 Total de porcentaje : Por tratarse de la primera emisión de cuotas, la información no se encuentra disponible.
- 5.7 Total aportantes : Por tratarse de la primera emisión de cuotas, la información no se encuentra disponible.
- 5.8 Comité de Vigilancia : Por tratarse de la primera emisión de cuotas, el Fondo aún no cuenta con Comité de Vigilancia.
- 5.8.1 Nombre integrantes : Por tratarse de la primera emisión de cuotas, la información no se encuentra disponible.
- 5.8.2 Rut : Por tratarse de la primera emisión de cuotas, la información no se encuentra disponible.
- 5.8.3 Fecha de inicio : Por tratarse de la primera emisión de cuotas, la información no se encuentra disponible.
- 5.8.4 Fecha de término : Por tratarse de la primera emisión de cuotas, la información no se encuentra disponible.

6.0 CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

- 6.1 Objetivo de inversión : El Fondo tiene como objetivo principal invertir en:
- a. “Warburg Pincus Private Equity XI, L.P.”, sociedad constituida de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América en adelante el “*Fondo WP XI*”, cuyo socio gestor es Warburg Pincus XI L.P., o quien lo suceda o reemplace, en adelante el “Socio Gestor”, sociedad constituida bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, y administrado, a su vez, por Warburg Pincus LLC, una compañía de responsabilidad limitada, constituida bajo las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América en adelante “*WP LLC*”; ya sea directamente o a través de sociedades que se constituyan especialmente para tales efectos, tanto en Chile como en el extranjero, las cuales deberán tener como objeto exclusivo invertir en el Fondo WP XI;

 - b. En cualquier vehículo de inversión extranjero definido por el Socio Gestor y administrado por este último o sus filiales, todo lo anterior de acuerdo con el FPA según dicho término se define más adelante (en adelante un “*WP XI Vehículo Especial de Inversión*” y en conjunto con el Fondo WP XI, los “Fondos WP XI”). Para los efectos del presente prospecto, se entenderá por vehículo de inversión extranjero, cualquier sociedad o fondo de inversión, constituido en el extranjero según las leyes y regulaciones que les sean aplicables, capaces de recibir inversiones por parte del Fondo. La referida inversión podrá materializarse a través de la compra y/o suscripción de acciones y cuotas de participación (ya sea de fondos de inversión o sociedades).

Para todos los efectos a que hubiere lugar, **los Fondos WP XI** tiene una naturaleza similar a la de una sociedad en comandita por acciones, en que los inversionistas, en tanto accionistas, limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos

aportes enterados o comprometidos enterar más las distribuciones que se hubieren efectuado, y es administrada por un Socio Gestor.

La inversión del Fondo en los términos antes señalados es sin perjuicio de las inversiones en instrumentos de deuda que efectúe el Fondo por motivos de liquidez.

La Administradora mantendrá en sus oficinas a disposición de los Aportantes del Fondo copias del *Private Placement Memorandum* de los Fondos WP XI (en adelante, el “PPM”) y del *WP XI Fund Partnership Agreement* (en adelante, el “FPA”). El PPM es el documento que contiene los términos y condiciones para la inversión del Fondo en los Fondos WP XI, y el FPA, contiene los términos y condiciones que regularán la relación entre los inversionistas de los Fondos WP XI y el Socio Gestor, como asimismo los términos y condiciones en que se llevarán a cabo las inversiones de los Fondos WP XI. Dicha documentación será entregada a los Aportantes que lo soliciten previa firma de un acuerdo de confidencialidad con la Administradora. Este acuerdo contendrá la obligación del Aportante de mantener en reserva y no divulgar a terceros por ningún medio los documentos que contengan información de propiedad de los Fondos WP XI.

6.2 Factores de Riesgo : Atendido que el Fondo no enfocará sus inversiones en un sector económico específico o determinado, no es posible pronunciarse sobre estos riesgos.

Infórmese sobre la Política de Inversión del Fondo, Reparto de Beneficios, de Aumentos y Disminuciones de Capital, de Endeudamiento, de Retorno de Capitales e Información a los Aportantes, contenidas en el Reglamento Interno del mismo.

7.0 COMISIONES Y GASTOS

7.1 Comisión de administración :

La Administradora percibirá por la administración del Fondo una comisión fija mensual de 19.040 dólares de los Estados Unidos de América.

Esta Comisión de Administración incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente de conformidad con la ley.

Para los efectos de lo dispuesto en el Oficio Circular N°335 emitido por la Superintendencia con fecha 10 de Marzo de 2006, se deja constancia que la tasa del IVA vigente a la fecha de la aprobación del Reglamento Interno del Fondo corresponde a un 19%. En caso de modificarse la tasa del IVA antes señalada, la Comisión de Administración se actualizará según la variación que experimente el IVA, de conformidad con la tabla de cálculo que se indica en el Anexo A del Reglamento Interno, a contar de la fecha de entrada en vigencia de la modificación respectiva.

La actualización de las comisiones a que se refiere el presente numeral 7.1, será informada a los Aportantes del Fondo mediante el envío de una comunicación escrita a su domicilio, dentro de los 5 días siguientes a su actualización.

La Comisión de Administración fija se pagará mensualmente por el Fondo a la Administradora dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a aquel en que se hubiere hecho exigible la comisión que se deduce. Sin perjuicio de lo anterior, el monto de la comisión se provisionará diariamente.

7.2 Gastos de cargo del Fondo :

El detalle de los gastos de cargo del Fondo y su porcentaje máximo, en relación con el valor de los activos del Fondo, se encuentra establecido en los artículos 24°, 25°, 26°, 27° y 28° de su Reglamento Interno.

8.0 ANTECEDENTES FINANCIEROS

Por tratarse de la primera emisión de cuotas del Fondo, éste no cuenta con estados financieros disponibles.

- 8.1 Resumen de Inversiones : No disponible.
- 8.2 Valor libro y económico de la Cuota : No disponible.
- 8.3 Rentabilidad de la Cuota : No disponible.

9.0 CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

- 9.1 Monto del aporte aprobado : 400.000.000 de dólares de los Estados Unidos de América.
- 9.2 Fecha de la Sesión de Directorio : 27 de septiembre de 2012.
- 9.3 Monto máximo : Corresponderá al número de cuotas emitidas, valorizadas al precio de colocación.
- 9.4 Número de Cuotas : 400.000.000 de cuotas.
- 9.5 Precio de colocación : El precio para el período inicial de colocación será de 1 dólar de los Estados Unidos de América por cuota y se actualizará diariamente de manera que sea equivalente al que resulte de dividir el valor del patrimonio del Fondo al día inmediatamente anterior al de la suscripción, por el número de cuotas pagadas a esa fecha.

En todo caso, fuera del o de los períodos de opción preferente, el precio de colocación no podrá ser inferior al determinado para el período de opción preferente respectivo ni al que resulte de dividir el valor del patrimonio del Fondo al día inmediatamente anterior al de la suscripción, por el número de cuotas pagadas a esa fecha. Estas

prohibiciones no se tendrán en cuenta para las colocaciones efectuadas en bolsas de valores.

9.6 Forma de pago : Al contado en dinero efectivo, vale vista, transferencia electrónica en cuenta corriente bancaria o cheque.

La sociedad administradora podrá celebrar con cada inversionista promesas de suscripción de cuotas en los términos indicados en el artículo 12 BIS del Reglamento de la Ley 18.815.

9.7 Derechos y obligaciones : El promitente suscriptor de los contratos de suscripción de cuotas del Fondo tiene los siguientes derechos:

(1) Exigir a la Administradora que concurra conjuntamente con él a la celebración de los contratos de suscripción de cuotas respectivos y entregarle a éste las cuotas correspondientes, de conformidad con las estipulaciones del contrato de promesa de suscripción de cuotas.

(2) En caso que la Administradora incurra en mora o simple retardo en el cumplimiento de su obligación de concurrir a la celebración de uno o más contratos de suscripción de cuotas, el promitente suscriptor tiene derecho para optar entre (i) la resolución del contrato de promesa de suscripción de cuotas o (ii) el cumplimiento forzado del mismo, ambos con indemnización de perjuicios en conformidad con la ley,

(3) Tiene derecho a recibir el título de las cuotas que promete suscribir en el mismo acto de la suscripción y pago de ellas.

El promitente suscriptor de los contratos de suscripción de cuotas del Fondo tiene las siguientes obligaciones:

(1) Suscribir y adquirir para sí una determinada cantidad de cuotas del Fondo, mediante la celebración de uno o más contratos de

suscripción de cuotas vigentes a la fecha de suscripción de las cuotas, aprobado por la Superintendencia de Valores y Seguros.

- (2) Pagar el precio de suscripción de las cuotas a la sociedad administradora al contado, en dinero efectivo, vale vista o cheque, en el mismo acto de la suscripción.
- (3) Celebrar el o los contratos prometidos dentro del término de 9 días hábiles, salvo que en casos calificados por la propia Administradora se requiera de un plazo menor que, en todo caso, no podrá ser inferior a 4 días hábiles, ambos plazos contados desde que la Administradora lo requiera al Aportante, mediante carta certificada enviada al domicilio que indique, o bien entregada por mano en el mismo con acuse de recibo. La Administradora comunicará al Aportante y le requerirá la suscripción de Cuotas, en la medida que lo estime necesario a fin de llevar adelante las inversiones del Fondo, de acuerdo con su Reglamento Interno. Los contratos prometidos se celebrarán en las oficinas de la Administradora.

Si no lo hiciere en ese plazo, la Administradora tendrá derecho a optar entre (i) la resolución del contrato de promesa de suscripción de cuotas o (ii) el cumplimiento forzado del mismo, en ambos casos con indemnización de perjuicios. Asimismo, en dichos eventos será exigible lo siguiente:

- a. En el caso de cumplimiento forzado del contrato, el promitente suscriptor pagará al Fondo una multa ascendente al 5% mensual calculado sobre el valor total de suscripción de las cuotas objeto del contrato de promesa de suscripción por cada día de atraso en la suscripción.

- b. En el caso de resolución del contrato, las partes avalúan anticipada y convencionalmente los perjuicios derivados del incumplimiento en la cantidad que resulte equivalente al 50% del valor total de suscripción de las cuotas que el promitente suscriptor no hubiere suscrito a la fecha de la resolución.

Las indemnizaciones moratoria y compensatoria indicadas tendrán el carácter de únicas indemnizaciones del promitente suscriptor por el incumplimiento del contrato de promesa de suscripción y quedarán a beneficio del Fondo.

10.0 CLASIFICACIÓN DE RIESGO

Las cuotas de Fondo de Inversión Picton WP no serán sometidas a Clasificación de Riesgo.

11.0 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN

- 11.1 Tipo de colocación : La colocación de las cuotas del fondo se efectuará en forma directa por la Administradora y/o por el o los intermediarios que ésta designe, tanto en el mercado primario como secundario.
- 11.2 Colocadores : No hay a esta fecha.
- 11.3 Plazo de colocación : 6 años contados desde el día 27 de septiembre de 2012.

Pendiente el plazo de colocación y habiéndose suscrito al menos una cuota del Fondo, cada seis meses deberá hacerse oferta preferente de las cuotas no suscritas, de conformidad al procedimiento que establezca el Reglamento de la Ley N° 18.815. Para estos efectos, se contemplará un período de 30 días de opción preferente de suscripción de cuotas para los aportantes inscritos

en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a aquél en que se inicie la opción preferente.

- 11.4 Relación con colocadores : No hay.
- 11.5 Valores no suscritos : La emisión no se sujeta a condición alguna de colocación, el número definitivo de cuotas del Fondo, quedará reducido a las cuotas efectivamente suscritas y pagadas al vencimiento del plazo de colocación.

12.0 INFORMACIÓN ADICIONAL

- 12.1 Certificado de inscripción de Emisión : Por tratarse de la primera emisión, la información no se encuentra disponible

- 12.1.1 N° inscripción : Por tratarse de la primera emisión, la información no se encuentra disponible.

- 12.1.2 Fecha : Por tratarse de la primera emisión, la información no se encuentra disponible.

- 12.2 Lugar de obtención Información : No hay estados financieros anuales auditados disponibles.

No hay estados financieros trimestrales disponibles.

Una vez que se cuente con esta información, ella se encontrará disponible en las oficinas y sitio Web de la Administradora y en la Superintendencia de Valores y Seguros.

El Reglamento Interno, los contratos de suscripción, los contratos de promesa de suscripción y el facsímil de título se encuentran disponibles en las oficinas y sitio Web de la Administradora y en la Superintendencia de Valores y Seguros.

12.3 Declaraciones de
Responsabilidad

:

Los suscritos declaramos, bajo juramento, que la totalidad de la información proporcionada para fines de la inscripción de las cuotas del FONDO DE INVERSIÓN PICTON WP, es veraz.

Matías Eguiguren Bravo.

Presidente

R.U.T. 9.960.583-9

Gregorio Donoso Ibáñez

Director

R.U.T. 11.477.510-K

Augusto Jesús Undurraga Bulnes

Director

R.U.T. 10.613.832-K

Paulo Tisi Fernández

Director

R.U.T. 12.106.709-9

José Luis Vergara Arellano

Director

R.U.T. 15.377.094-8

José Miguel Ureta Cardoen

Gerente General

R.U.T. 9.612.711-1

13.0 OTROS

13.1 Otros : No hay información adicional.